

Ilustre
Municipalidad
de Punta Arenas



PROGRAMA AMBIENTAL MUNICIPAL

Desafíos de Gestión y legislativos

CIUDAD ANTÁRTICA
GATEWAY TO ANTARCTICA

Claudio Radonich Jimenez

Alcalde de Punta Arenas
Presidente Comisión Medio Ambiente y
desarrollo sustentable ACHM

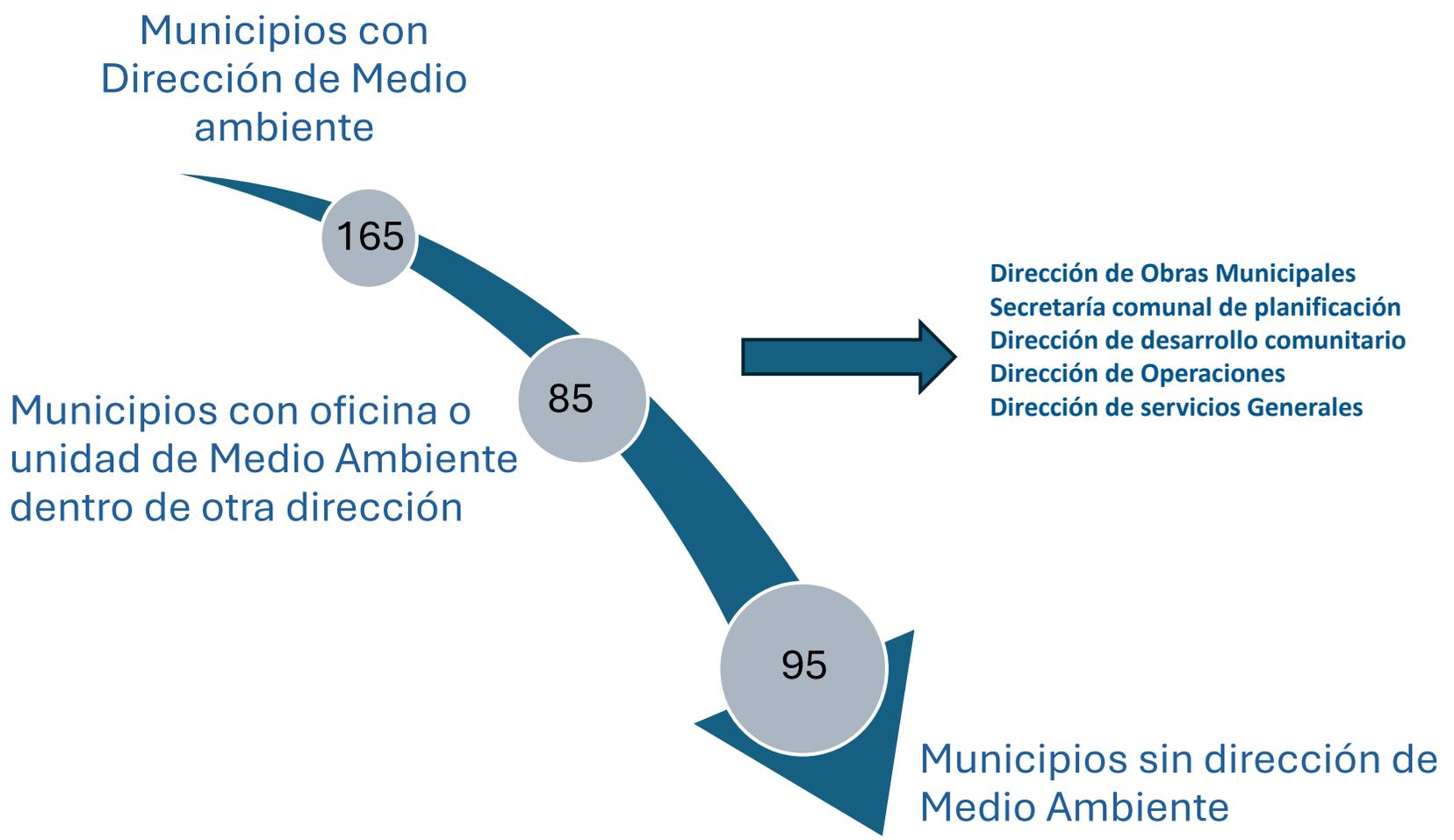
Contexto Municipalidades de Chile

Desde la Ley N° 20.417 (2010), que creó el Ministerio del Medio Ambiente y estableció unidades ambientales municipales, **los municipios tienen la facultad de crear una unidad, oficina o dirección de medio ambiente**. Sin embargo, **no es obligatorio**.

La mayoría de los municipios han optado por alguna de estas opciones:

- 1. Dirección de Medio Ambiente (DIMAO / DIMA / DMA):** Existe sobre todo en municipios grandes o medianos.
- 2. Oficina de Medio Ambiente:** En comunas pequeñas o con menos recursos.
- 3. Unidad dentro de otra dirección:** Por ejemplo, integrada en Aseo y Ornato, GRD, DOM, o Secplan.

Contexto Municipalidades de Chile



Contexto Municipalidades de Chile

N° HABITANTES – COMUNAS SIN DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE

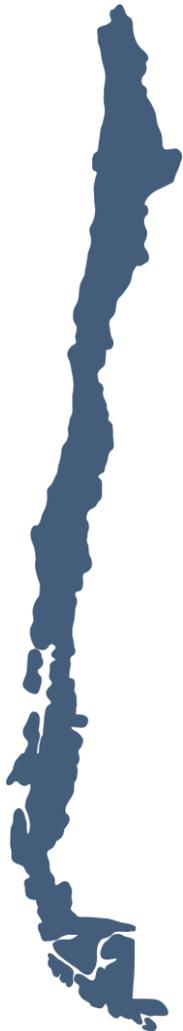


- 1- Rio Verde (102 habitantes)
- 2- Timaukel (157 Habitantes)
- 3- Torres del Paine (203 Habitantes)

- 1- Ollague (256 habitantes)
- 2- General Lagos (508 Habitantes)
- 3- Colchane (790 Habitantes)



Municipios Rurales – Urbanos - Mixtos



100%
Rurales

- 27 Municipios
- Camiña, Camarones, Colchane, Ollagüe, Paiguano, Rio Hurtado, Tortel, Laguna Blanca, Rio Verde, San Gregorio, Primavera, Timaukel, Torres del Paine...

No existen áreas urbanas dentro de sus límites, la totalidad de su territorio y su población se clasifica como rural.

100%
Urbanos

- 27 Municipios
- Santiago, Cerrillos, Cerro Navia, Independencia, Estación Central, La Reina, Las Condes, Vitacura, Providencia, Macul, Viña del Mar...

Cuando la totalidad de su territorio y su población se clasifica como urbana.

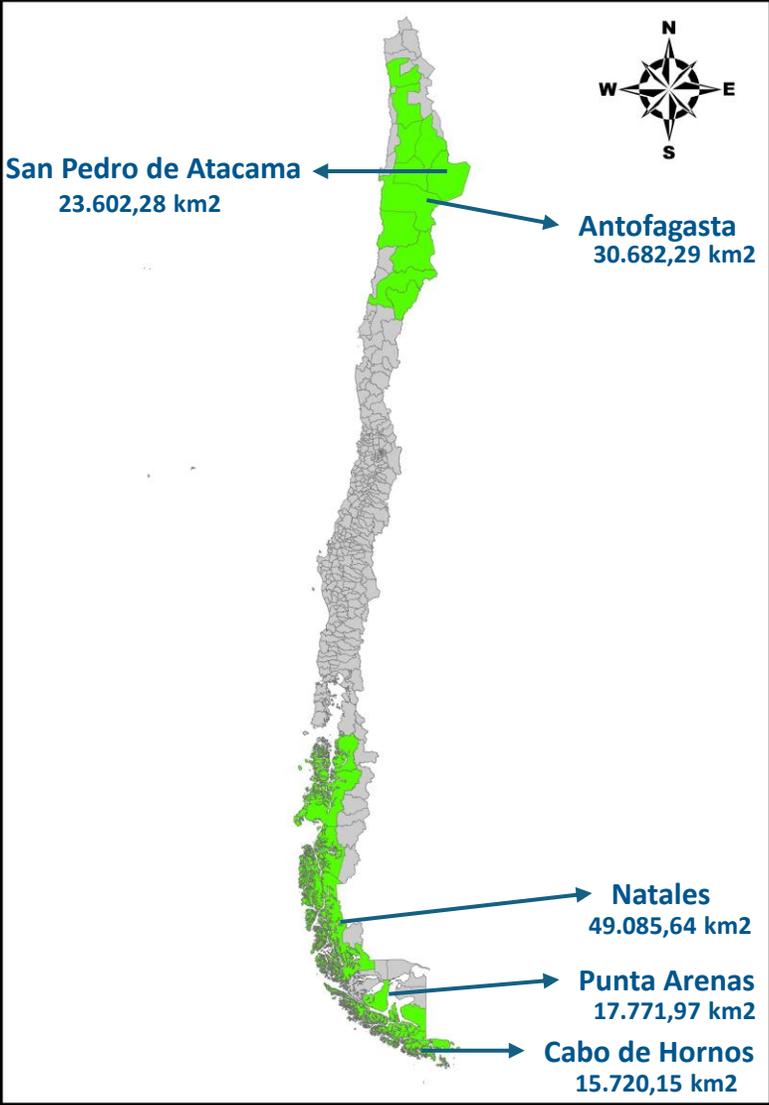
Mixtos

- 292 Municipios

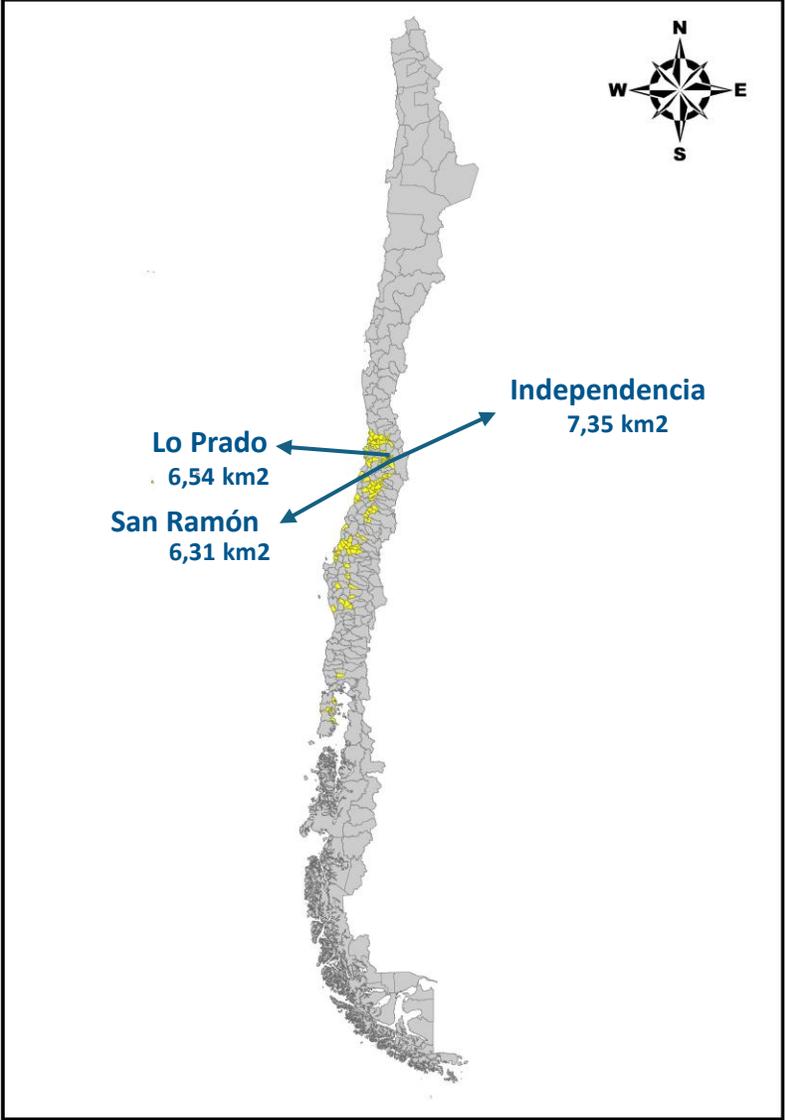
Un municipio se considera mixto cuando combina características tanto urbanas como rurales dentro de su territorio.

En la Región de Magallanes de sus 10 Municipios, 9 son rurales.

Superficies Comunales



(18 Comunas)
Comunas con mas de 10 mil km² de Superficie



(142 Comunas)
Comunas con menos de 500 km² de Superficie

Programa Ambiental Municipal

Propuesta de trabajo

Objetivo General: Fortalecer el rol de los gobiernos locales en la gestión ambiental y la acción climática, fomentando la cooperación entre comunas, promoviendo el desarrollo sustentable en los territorios mediante articulación técnica, incidencia legislativa y generación de capacidades, con enfoque de equidad territorial y acción climática justa.



↪ Agenda
Legislativa
de Medio
Ambiente
Municipal

↪ Plan de
Acción
Comunal de
Cambio
Climático

↪ Plan
medición
huella de
carbono
(Institucional
y comunal)

1- Agenda Legislativa de Medio Ambiente Municipal

Objetivo:

Representar de manera activa y técnica a los municipios ante el Congreso Nacional, asegurando que las leyes ambientales consideren las realidades diversas del territorio.



Actuales Proyectos de ley en tramite vinculados a materias medioambientales


1 Modifica diversos cuerpos legales, con el objeto de fortalecer la institucionalidad ambiental y mejorar su eficiencia


2 Proyecto de Ley sobre arbolado urbano e infraestructura verde


3 Fortalece y mejora la eficacia de la fiscalización y el cumplimiento de la regulación ambiental a cargo de la Superintendencia del Medio Ambiente, y regula otras materias que indica


4 Modifica diversos cuerpos legales para sancionar el incendio y quema de basura en sitios cercanos a zonas pobladas

Propuesta de trabajo:

Articulación con el congreso, generar reuniones regulares entre la comisión de medio ambiente de la cámara y el presidente de la comisión medio ambiente de la ACHM, mantener un rol activo.

Ley Marco de Cambio Climático (21.455)



Ministerio del Medio Ambiente

OBJETIVOS Y MEDIDAS Nivel Nacional, Regional y Local



Artículo 12.- Planes de Acción Comunal de Cambio Climático. **Las municipalidades deberán elaborar planes de acción comunal de cambio climático**, los que serán consistentes con las directrices generales establecidas en la Estrategia Climática de Largo Plazo y en los planes de acción regional de cambio climático.

EL NO CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO SE SANCIONARÁ CON MULTA.

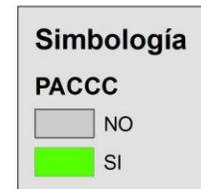
Ante incumplimiento, la ley N° 21.455 indica multa de una remuneración mensual al alcalde. Sin Embargo, el dictamen CGR N° E74165/2025 señala que no se ha definido la autoridad que debe aplicar la sanción. Ese vacío legal debe corregirse vía legislativa.

2- Plan de Acción Comunal de Cambio Climático PACCC

■ 345 COMUNAS



PUNTA ARENAS



- 22 PACCC VIGENTES
- 147 PACCC EN PROCESO

93,6% SIN PACCC

51,01% SIN MOVIMIENTO

El Viernes 11 de Julio se publicó en el diario oficial la Ley N° 21.688, que modifica los plazos establecidos para los instrumentos territoriales de gestión climática, LMCC 21.455.
Se amplía plazo hasta Mayo del 2026.

2- Plan de Acción Comunal de Cambio Climático (PACCC)

Objetivo: Apoyar la elaboración e implementación de PACCC en todos los municipios del país, como instrumentos clave de gestión climática local en el marco de la Ley Marco de Cambio Climático.

Propuesta de trabajo:



Implementación de un Programa de Apoyo Diferenciado, con recursos y asistencia técnica focalizada para comunas con menos personal o sin unidad ambiental para el desarrollo de sus PACCC.

Ciclos de aprendizaje, que vayan rotando entre municipios

Financiamiento, Gestionar convenios con el MMA, PNUD, UE, entre otros organismos para acceder a fondos de cooperación técnica

3- Plan Medición Huella de Carbono

Objetivo:

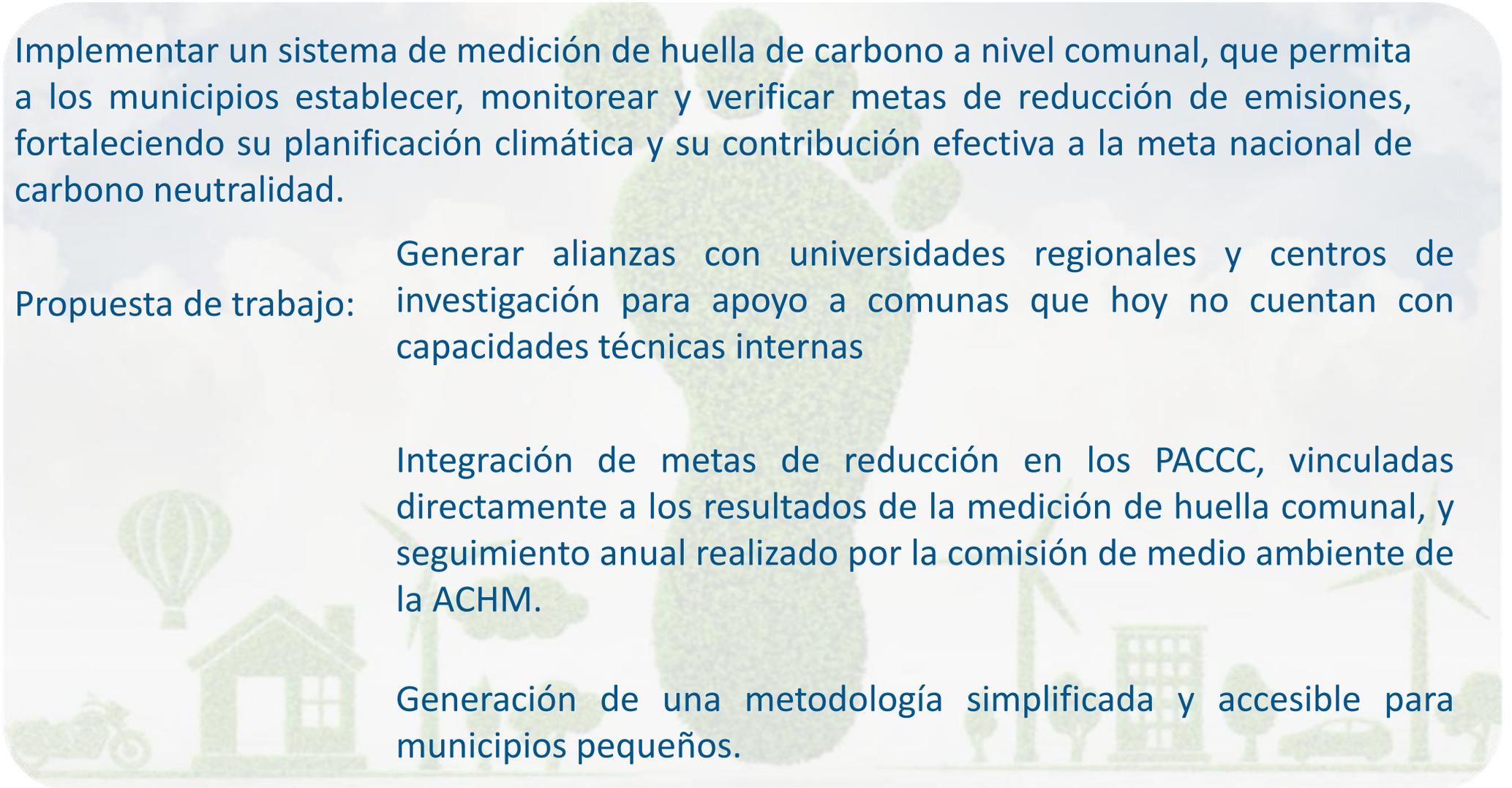
Implementar un sistema de medición de huella de carbono a nivel comunal, que permita a los municipios establecer, monitorear y verificar metas de reducción de emisiones, fortaleciendo su planificación climática y su contribución efectiva a la meta nacional de carbono neutralidad.

Propuesta de trabajo:

Generar alianzas con universidades regionales y centros de investigación para apoyo a comunas que hoy no cuentan con capacidades técnicas internas

Integración de metas de reducción en los PACCC, vinculadas directamente a los resultados de la medición de huella comunal, y seguimiento anual realizado por la comisión de medio ambiente de la ACHM.

Generación de una metodología simplificada y accesible para municipios pequeños.



Resultados esperados



- 100% de las comunas con PACCC en proceso o finalizado, con acompañamiento técnico.
- 150 municipios pequeños capacitados en huella de carbono inscritos en HuellaChile.
- Espacios de diálogo institucionalizados entre municipios y Congreso en materias ambientales legislativas.
- Red nacional de municipios por el clima y la economía circular funcionando activamente.

¡GRACIAS!

Ilustre
Municipalidad
de Punta Arenas

